



Ayuntamiento de Campos del Río

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO Consulta pública aprobación ordenanza reguladora de la actividad audiovisual en Campos del Río (expte. 1262/2024)

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal de la aprobación de la ordenanza reguladora de la actividad audiovisual en Campos del Río se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario **durante el plazo de veinte días contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal**, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de Campos del Río

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Se precisa regular la actividad audiovisual en todas sus modalidades: cine-rodaje de películas/serie de ficción, documentales o comerciales; televisión/internet-grabación de reportajes, programas y retransmisión de eventos; vídeos- musicales, producciones musicales, videoarte y otros; reportajes fotográficos comerciales o de otra índole; y cualquier producto del sector audiovisual, que se desarrolle en el municipio de Campos del Río, y que requiera o afecte a bienes inmuebles, muebles, equipamientos e infraestructuras, vías y/o servicios de titularidad o uso público municipal.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Regular este tipo de actividad para que en el momento que se presente se encuentre regulada.
Objetivos de la norma	Fomentar el conocimiento de paisajes, edificios, calles...de nuestro municipio a través de documentales, películas, cortos, reportajes...
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Debe ser aprobada por una ordenanza municipal que regule esta actividad.

La Alcaldesa. D^a M^a José Pérez Cerón.

